



LA CORTE CONSTITUCIONAL ITALIANA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En el marco de la promoción del respeto y la defensa de los Derechos Humanos en el Estado, la Doctora Irene Spigno, de la Universidad de Siena, Italia, sustentó la conferencia “La Corte Constitucional Italiana y los Derechos Humanos” en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el jueves 12 de julio de 2012.

La conferencia fue organizada por el Poder Ejecutivo del Estado, la LIX Legislatura, la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila y el Centro de Derechos Políticos, de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Estuvieron presentes la Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo, María del Carmen Galván Tello, en representación del Gobernador del Estado; la Magistrada Elena Treviño Ramírez, con la representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado; el Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso; el Lic. Alfonso Villarreal Barrera, Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, así como diputados e invitados.

El Diputado Samuel Acevedo Flores, Secretario de la Comisión de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, dio la bienvenida a todos los presentes.

Acevedo Flores manifestó que el estado juega un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos, porque las autoridades son responsables y las encargadas de reconocer, procurar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.

Añadió que Coahuila no es la excepción, se mantiene a la vanguardia en innovar en materia legislativa, por ello se ha iniciado trabajos para adecuar el marco jurídico local en materia de derechos humanos, con especial enfoque en los rubros relacionados con el fenómeno de la desaparición forzada de personas, situación que tanto ha lastimado a la sociedad.

Mencionó los avances en materia de derechos humanos en el Estado con la reforma a la Constitución Política del Estado, con objeto de homologar las disposiciones locales con la reforma constitucional publicada en fecha 10 de junio del 2011.

La Reforma que contiene cláusulas como la relativa a los migrantes o a las suspensión de garantías, aunada a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano, que generan la inaplazable necesidad de profundizar en su estudio y alcances.

Los avances se han logrado con las reformas legislativas presentadas por el Gobernador del Estado, por las Diputadas y Diputados de la LIX Legislatura con la creación de la Subprocuraduría de Búsqueda de Personas no Localizadas, dicha reforma se encuentra en la Ley de Procuración de Justicia, y fue publicada en el Periódico Oficial el pasado 8 de abril.

La nueva Ley de Asistencia Social y Protección de los Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en fecha 27 de abril, misma que contempla, la asistencia social para las personas en situaciones de vulnerabilidad, preferentemente, las víctimas del delito; los niños, las niñas y los adolescentes en riesgo, para los migrantes o para quienes han sido víctimas de conflictos armados, entre otros.

Se creó el tipo penal de “Desaparición Forzada”, delito que tendrá una pena de prisión para sus autores de entre 10 y 40 años, mediante reforma que fue publicada en 8 de abril del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Reforma al Código Civil en Materia de Ausentes, reduciendo los tiempos en los cuales se puede obtener la declaración de ausencia de una persona, así también, se establecen medidas preventivas, en los casos de desaparición de personas.

“Todo ello es sin duda, un ejercicio del compromiso que hemos establecido por la protección real de los Derechos Humanos, no podemos olvidar las acciones aunadas a la tarea legislativa, entre las que se contemplan la mesa de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, con la Licenciada Mira Cárdenas, y la Licenciada Paola Gómez quienes pertenecen a la Unidad de Fortalecimiento Institucional de la oficina de Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México”, añadió Acevedo Flores.

Enseguida, la Doctora Galván Tello dio lectura a la semblanza curricular de la Doctora Spigno

En su conferencia, la Doctora Spigno, quien es investigadora de Derecho Constitucional Comparado en la Universidad de Siena, manifestó que la Corte Constitucional Italiana, siendo una fiel intérprete de la Constitución de Italia, tuvo y tiene una destacada actividad que la ha convertido en la principal defensora de los derechos humanos.

Mencionó que el 23 de abril de 1956 la Corte Constitucional Italiana tuvo su primera solemne audiencia, integrada por grandes juristas, entre ellos Constantino Mortati y Piero Calamandrei.

La Corte hoy representa una de las más antiguas jurisdicciones constitucionales del mundo, ahora tiene un patrimonio de más de 20 mil decisiones o fallos que han contribuido de manera muy grande al establecimiento de la democracia en Italia y al desarrollo de la justicia constitucional en el mundo.

Explicó la forma en que son elegidos los 15 miembros de la Corte, todos son juristas prestigiados y sus decisiones las toman en forma colegiada, sus trabajos son secretos y esta característica ha contribuido a tenerla fuera del debate político, de la polémica política y les garantiza aceptación dentro del sistema democrático.

Sus competencias son decidir sobre las controversias suscitadas sobre la constitucionalidad de las leyes y los actos que tengan fuerza de ley; decide sobre conflictos de competencia entre los poderes del Estado, por ejemplo, entre el Parlamento y el Gobierno, o entre el Presidente de la República y el Parlamento, y contra sus decisiones no se puede interponer ningún tipo de apelación

Mencionó que a más de 60 años de actividad de la Corte, la posición que ha tenido en el estado constitucional, en la forma de gobierno italiana, se ha consolidado y es un actor institucional y constitucional bien aceptado.